

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 55

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2022-9559 *Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y establecimiento del sistema de sustitución del Secretario en casos de vacante, ausencia o enfermedad.*

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 23 de noviembre de 2022 sobre establecimiento de sistema de sustitución del Secretario en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2022 acordó:

1.- La modificación del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, aprobado por Acuerdo del Consejo de 16 de diciembre de 1998, incluyendo un nuevo apartado 3, del siguiente tenor:

"3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad corresponderá al Abogado del Estado representante de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración, que conservará todos sus derechos como vocal del mismo"

2.- La publicación del presente acuerdo en los diarios oficiales correspondientes.

Santander, 23 de noviembre de 2022.

El presidente,

Francisco Luis Martín Gallego.

2022/9559